



CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1017

31 DE MAYO DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la ley 30, reconoce el derecho de las instituciones de educación superior “...a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” en su artículo 28, en armonía con el artículo 29 literal e), ídem, le da autonomía a las instituciones de Educación Superior para crear y desarrollar sus programas académicos, y expedir los correspondientes Títulos.
2. Que la Universidad de la Costa CUC imparte el programa de Ingeniería Agroindustrial, contando con una amplia trayectoria académica en diversas áreas de la ingeniería.
- 3.- Que se hace necesario ofertar a la comunidad estudiantil y a profesionales del área de la salud, programas orientados a actualizar y profundizar sus conocimientos, el consejo directo autorizar la creación del Diplomado en **AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES.**



ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la creación del Diplomado en Agronegocios Sostenibles, el cual será ofertado como opción de grado para los estudiantes del Programa de.

Artículo segundo. Presentación.

El presente documento es un Resumen Ejecutivo del Diplomado en Agronegocios Sostenibles adscrito al Departamento de Gestión Industrial, Agroindustrial y Operaciones de la Universidad de la Costa CUC, para su presentación ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la Institución.

Artículo tercero. Objetivo General

El diplomado en Agronegocios Sostenibles, tiene como objetivos:

- Hacer uso de los conceptos básicos de sostenibilidad en los Agronegocios.
- Innovar y liderar propuestas académicas orientadas al desarrollo de Agroindustrial bajo los lineamientos de la sostenibilidad.
- Generar relaciones con el sector productivo Agroindustrial para

Artículo cuarto. PERFILES Y COMPETENCIAS

PERFIL OCUPACIONAL.

El egresado del Diplomado en Agronegocios Sostenibles de la Universidad de la Costa CUC estará en capacidad de:

- Promover políticas y programas de mejoramiento para la creación de negocios agroindustriales sostenibles nivel local, regional y nacional.



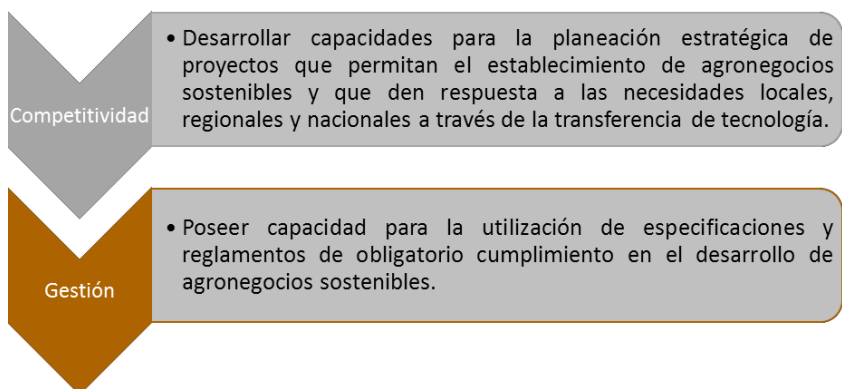
- Asesorar y colaborar con las comunidades y empresas agropecuarias en el manejo de los recursos naturales, promoviendo la sostenibilidad de las mismas.
- Diseñar y ser gestor de planes que conduzcan a la sostenibilidad de los agronegocios de la región y del país.
- Desarrollar planes con los miembros de las asociaciones comunitarias que trabajen para el desarrollo agropecuario, promoviendo la conservación y el uso responsable de los recursos naturales, así como el bienestar social.
- Participar en la ejecución de proyectos de emprendimiento que propendan por el fortalecimiento de nuevos mercados en el país.
- Desarrollar investigación básica y aplicada de aspectos relacionados con su campo profesional; asesorar entidades públicas y privadas en la planeación y manejo de programas y proyectos que propendan por el desarrollo sostenible de las mismas.

DESARROLLO DE COMPETENCIAS

La Universidad de la Costa (CUC) promueve la orientación de los egresados del Diplomado en Agronegocios Sostenibles competencias específicas.

En este sentido, las competencias específicas constituyen el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que permiten que una persona se desempeñe con idoneidad en su trabajo, según los criterios de desempeño de su profesión u ocupación y en campos de aplicación propios de su carrera y son desarrolladas en la particularidad de la profesión.

Para el Diplomado en Agronegocios Sostenibles las competencias específicas son las siguientes:



Artículo quinto. PROGRAMAS QUE PUEDEN CURSARLO COMO OPCIÓN DE GRADO: El diplomado en agronegocios sostenibles se ofertará como opción de grado para estudiantes de la carrera de ingeniería Agroindustrial.

Artículo sexto. PRERREQUISITOS.

Los estudiantes del programa de ingeniería agroindustrial que deseen cursar el diplomado en Agronegocios Sostenibles como opción de grado deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado el 80 % de los créditos académicos del programa.
- Haber cursado la asignatura de **Planeación y Control de la producción**

Artículo séptimo. PLAN DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA CURRICULAR:

El plan de formación del Diplomado en Agronegocios Sostenibles se fundamenta en 4 asignaturas con un total de 12 créditos, en los que el estudiante desarrollará competencias necesarias para poder desarrollar actividades dentro de los agronegocios sostenibles.



ESTRUCTURA CURRICULAR EN CREDITOS ACADEMICOS

Con respecto a la distribución de créditos académicos, el Diplomado en Agronegocios Sostenibles tiene un total de 12 créditos, correspondientes a las diferentes asignaturas. A nivel institucional se ha adoptado el crédito académico como una herramienta que promueve la flexibilidad curricular y posibilita la planificación de las actividades de trabajo independiente, propendiendo por el aprendizaje autónomo del estudiante, en coherencia con el Modelo Pedagógico Institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior se adopta la definición de crédito académico contemplada en el decreto 1295 de 2010. En la Tabla 1. Se presenta la distribución de asignaturas, el número de créditos y horas de trabajo académico del Diplomado, el número de semanas, las horas de acompañamiento docente y las horas de trabajo autónomo que debe realizar cada estudiante guardando la relación 1:2 que sugiere el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 12 del capítulo IV del decreto 1295 de 2010.

Tabla 1. Plan de estudios del Diplomado en Agronegocios Sostenibles por créditos académicos.

Cursos		CR	IHS	NS	HA	HTI	Total
1	Fundamentos de Sostenibilidad	3	8	6	48	96	144
3	Introducción a las Economías Verdes	3	8	6	48	96	144
4	Introducción a los Agronegocios Sostenibles	3	8	6	48	96	144
5	Legislación en Agronegocios sostenibles	3	8	6	48	96	144
Total:		12	32	24	192	384	576

CR: crédito; **IHS:** Intensidad de horas semanales; **NS:** Número de Semana;

HA: Horas de acompañamiento; **HTI:** Horas de Trabajo Independiente;



Artículo octavo. Número de créditos.

Los créditos establecidos para el Diplomado en Agronegocios Sostenibles, son doce (12).

Artículo noveno. Valor del crédito.

Fíjese el valor de cada Crédito Académico del Diplomado con opción de Grado en Agronegocios Sostenibles, en la suma de Cuatrocientos veintidós mil pesos (422.000). Este valor se incrementará anualmente de acuerdo con los criterios del Consejo Académico, el cual tendrá en cuenta el índice de inflación determinado por el DANE.

Artículo décimo. CRITERIOS PARA APROBACIÓN DEL DIPLOMADO.

- Asistir mínimo al 80% de las clases del Diplomado.
- La nota final de las asignaturas del Diplomado debe ser de 3.0 o superior.

Artículo décimo primero. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA
 Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
 Secretario General